



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Id. document: Tw6m HBVK bkIA rS+N tr81 PxAAn lcg=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

# Formulario de redacción de Expresiones de Interés (EdIs) Modelo para entidades ejecutoras

NOMBRE DE LA OPERACIÓN: PROGRAMA DE SALUD Y APOYO A LA  
AUTONOMÍA PERSONAL: "NO ESTÁS SOL@"

## SOLICITUD DE FINANCIACIÓN Y PROPUESTA DE OPERACIÓN

### 1. Programa Operativo (PO) FEDER

- 1.1 **Título:**  
Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 PO
- 1.2 **CCI:**  
2014ES16RFOP002
- 1.3 **Eje prioritario:**  
12 Eje Urbano

### 2. Estrategia DUSI

- 2.1 **Nombre:**  
EDUSI 3C (ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DEL BARRIO CABANYAL-CANYAMELAR-CAP DE FRANÇA)
- 2.2 **Entidad DUSI:**  
Ayuntamiento de Valencia
- 2.3 **Convocatoria de ayudas FEDER:**  
Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre (BOE nº 275 de 17/11/15)

### 3. Organismo Intermedio de Gestión (OIG)

- 3.1 **Nombre:**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE SERVICIS SOCIALS	CONSOL CASTILLO PLAZA	21/08/2017	ACCVCA-120	5316065953746795378



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Subdirección General de Cooperación Territorial Europea y Desarrollo Urbano. Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Hacienda y Función Pública.

**4. Organismo Intermedio Ligero (OIL)**

4.1 **Nombre:**  
Ayuntamiento de Valencia

**5. Financiación**

5.1 **Organismo con Senda Financiera (OSF):**  
Ayuntamiento de Valencia

5.2 **Norma Aplicable sobre los gastos subvencionables:**  
Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.

**6. Unidad Ejecutora (UUEE)**

6.1 **Concejalía:**  
CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES  
CONSOL CASTILLO PLAZA  
C/ Amadeo de Saboya, 11, patio A, planta 2ª  
46010 Valencia  
Teléfono: 96 208 52 00  
dhuma@valencia.es

6.2 **Unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo:**  
Servicio de Bienestar Social e Integración.

6.3 **Capacidad administrativa de la Unidad Ejecutora:**  
La unidad ejecutora será la Sección de promoción de la autonomía y prestaciones sociales. En concreto serán tres personas de la sección las responsables de la ejecución y control de la acción. A nivel administrativo se apoyarán en la Oficina Administrativa, que les dará soporte económico-administrativo.

**7. Expresión de interés**

7.1 **Justificación:**

El acceso a las nuevas tecnologías, elemento clave para facilitar el desarrollo y la integración de la ciudadanía en un mundo cada vez más conectado, se potenciará mediante la alfabetización y formación digital y la generación de soluciones, aplicaciones e instrumentos digitales que dinamicen actividades relacionadas con la integración social y cultural (formación, cultura, ocio, atención a las personas).

El Ayuntamiento de Valencia quiere innovar dentro del área de la teleasistencia ampliando las áreas de intervención a la atención socio-sanitaria dirigida a aquellas personas usuarias del Servicio de teleasistencia que,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE SERVICIS SOCIALS	CONSOL CASTILLO PLAZA	21/08/2017	ACCVCA-120	5316065953746795378

Id. document: Tw6m HBVK bkIA rS+ N tr81 PxAAn lcg=  
COPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Id. document: Tw6m HBVK bkIA rS+N tr81 PxAn lcg=  
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

con problemas de salud crónicos o limitaciones funcionales y/o riesgo social, necesitan atención sanitaria y social simultánea, coordinada y estable, ajustada al principio de continuidad de la atención.

La dinámica en la sociedad actual hace que sean muchas las personas mayores sin red social y vivan en una situación de aislamiento y soledad social.

El objetivo de esta intervención sería prolongar y apoyar la vida independiente de la población beneficiaria de esta prestación en sus entornos de vida.

La cooperación y coordinación de servicios socio-sanitarios e integración de sus sistemas de información, persigue potenciar modelos de atención y cuidados innovadores en el domicilio de las personas, así como el auto-cuidado, y lograr un efecto preventivo a través del seguimiento a distancia de personas con enfermedades crónicas y personas en situación de dependencia, o de riesgo de dependencia, o de aislamiento social, que permita identificar situaciones problemáticas e intervenir sobre las mismas.

En el espacio de la atención sociosanitaria se está abriendo una nueva vía de actuación mediante el uso de nuevas tecnologías aplicadas a la Teleasistencia y Telemedicina. Se pretenden tomar medidas orientadas a la implantación de las Tecnologías de la información con competencias asistenciales dirigidas a las personas usuarias del Servicio de Teleasistencia con problemas sanitarios de cronicidad.

**8. Operación propuesta**

**8.1 OBJETIVO TEMÁTICO (OT):**

OT. 2. Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación.

**8.2 Prioridad de Inversión (PI):**

PI- 2.3: 2c. Refuerzo de las aplicaciones de las tecnologías de la información y de la comunicación para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, cultura electrónica y cultura electrónica.

**8.3 OBJETIVO ESPECÍFICO (OE):**

OE2.3.3 Promover las TIC en estrategias de desarrollo urbano integrado a través de actuaciones en Administraciones electrónico local y Smart Cities.

**8.4 Categoría de Intervención (CI):**

CE081- CI080 Soluciones de las TIC para responder al desafío del envejecimiento activo y saludable y servicios y aplicaciones de salud electrónica (incluyendo la ciberasistencia y la vida cotidiana asistida por el entorno).

**8.5 LÍNEA DE ACTUACIÓN (LA).**

**8.5.1 Nombre:**

Cabanyal-Canyamelar-Cap de França digital: acceso universal a las TIC en condiciones de igualdad y eliminación de la brecha digital.

**8.5.2 Código de la LA:**

EDUSI3C\_ACTUACION\_01

**8.6 Nombre de la Operación:**

Programa de salud y apoyo a la autonomía personal: "No estás sol@".

**8.7 Descripción de la Operación:**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE SERVICIS SOCIALS	CONSOL CASTILLO PLAZA	21/08/2017	ACCVCA-120	5316065953746795378



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Piloto de mejora del servicio de teleasistencia mediante el uso de las TIC para intervenir en situaciones de emergencia, soledad, inseguridad consistente en:

- Alarma de cambio de patrones de conducta conectada a familia y servicios sociales.
- Mejora de la comunicación usuario-servicio mediante "easy tablets" e incorporación de la video llamada.
- Dispositivos de teleasistencia móvil y geolocalización de personas usuarias.
- Sistemas de comunicación socio-sanitarios a través de dispositivos que conectan personas usuarias -CMSS- Hospital Clínico, para el seguimiento de determinadas enfermedades crónicas y cardiovasculares que supongan un riesgo social y sanitario.

**8.8 Localización:**

Barrio Cabanyal-Canyamelar  
C.P. 46011.

**8.9 Fecha de inicio:**

2017

**8.10 Plazo de ejecución o desarrollo:**

54 meses

**8.11 Fecha estimada de conclusión:**

2021.

**8.12 Importe del coste total subvencionable solicitado:**

120.000 €

**8.13 Importe de la ayuda FEDER:**

60.000 €.

**8.14 Senda financiera:**

2017	2018	2019	2020	2021
16.400 €	25.900 €	25.900 €	25.900 €	25.900 €

**8.15 Criterios de selección:**

Mediante la realización del programa concreto se pretende atender a todas aquéllas personas que se hallen en situación de riesgo por razones de edad, diversidad funcional, enfermedad o aislamiento social que serán propuestas por la empresa adjudicataria tras el estudio de los usuarios de teleasistencia residentes en dichos barrios.

Los criterios básicos que deben satisfacer la operación son los siguientes:

Criterios Generales del POCS

1. Las operaciones a seleccionar deberán respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y nacional (artículo 6 del citado reglamento).
2. La selección de las operaciones se regirá por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de la operaciones, transparencia de los criterios de selección, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE SERVICIS SOCIALS	CONSOL CASTILLO PLAZA	21/08/2017	ACCVCA-120	5316065953746795378

Id. document: Tw6m HBVK bkIA rS+N tr81 PxAAn lcg=  
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Id. document: Tw6m HBVK bkIA rS+N tr81 PxAAn lcg=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

3. La operación a seleccionar contribuirá a la ejecución de la estrategia seleccionada
4. La operación a seleccionar deberá contribuir al programa operativo
5. La operación a seleccionar deberá contribuir a abordar los problemas de una forma integrada y muestra vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.

Criterios Específicos del POCS según el Objetivo temático al que contribuye:

6. La operación a seleccionar deberá contribuir a la dotación de equipamiento de las dependencias municipales y plataformas, incluidas las plataformas para la gestión de Smart Cities, su necesidad se supedita a la puesta en marcha de aplicaciones municipales y proyectos incluidos en las estrategias de desarrollo urbano.

Criterios de selección propios de la EDUSI 3C

7. La operación a seleccionar deberá tener un impacto relevante en la zona de intervención, según los aspectos identificados en la zona objeto de intervención (compensando las amenazas y debilidades y contribuyendo a las fortalezas y oportunidades detectadas en la estrategia DUSI 3C).
8. La operación a seleccionar deberá tener un impacto relevante en aquellos colectivos específicos en riesgo de exclusión social, contribuyendo a la reducción de la brecha tecnológica en alguno de los colectivos específicos identificados como en riesgo de exclusión social.

#### 8.16 Operaciones objeto de un procedimiento de recuperación:

*Se garantiza que la operación no incluye actividades que formen parte de una operación que ha sido, o hubiera debido ser, objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del RDC, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del Programa Operativo.*

### 9. Indicadores

#### 9.1 Contribución a la Prioridad de Inversión:

La operación garantiza la mejora del acceso y uso de las TIC y responde al desafío del envejecimiento activo y saludable y aplicaciones de salud electrónica, incluyendo la ciberasistencia.

#### 9.2 Indicadores de Productividad:

E016 Número de personas usuarias que están cubiertas por el servicio público electrónico de Smart City

E024 Número de personas usuarias que están cubiertas por el servicio de gestión electrónica

Número de personas usuarias del servicio de Teleasistencia que han pasado a utilizar los nuevos instrumentos.

Número de comunicaciones o incidencias de uso recogidas (requiere registro de utilización que pueden recoger desde las empresas del servicio)

#### 9.3 Unidad de medida:

Personas usuarias

#### 9.4 Valor estimado 2023:

20.580

#### 9.5 Nivel de logro estimado con la operación:

20.580

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE SERVICIS SOCIALS	CONSOL CASTILLO PLAZA	21/08/2017	ACCVCA-120	5316065953746795378



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Id. document: Tw6m HBVK bkIA rS+N tr81 PxAn lcg=  
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

**10. Aspectos evaluables de la operación propuesta**

- 10.1 **Nivel de impacto en el Indicador de Resultado:**  
Alto
- 10.2 **Nivel de impacto en los Indicadores de Productividad:**  
Alto
- 10.3 **Nivel de impacto en la consecución del Marco de Rendimiento:**  
Alto
- 10.4 **Propuesta participada con:**  
La propuesta deriva del plan de participación de la estrategia de desarrollo urbano sostenible integrado para el Cabanyal-Canyamelar-Cap de França (trabajo conjunto entre la ciudadanía, el equipo técnico y la administración)
- 10.5 **Grado de participación o consenso de la iniciativa propuesta:**  
Alto

**11. Requisitos para ser considerada BUENA PRÁCTICA**

**11.1 Problema o debilidad a cuya resolución contribuye la operación (RP):**

Se corrigen las Debilidades 6, 8, 13, 15, 16, 17, 18, 20, 56, 57, 59, 65

*D6 Desarraigo de los nuevos vecinos, falta de integración de los inmigrantes (en especial en la etapa de la niñez y juventud), escasa comunicación entre las minorías más vulnerables y pocas ayudas a la integración.*

*D8 Fragmentación vecinal y social.*

*D13 Exclusión social. Alto porcentaje de población sin recursos económicos ni culturales*

*D15 Bajo nivel de instrucción, en términos globales.*

*D16 Alta proporción de personas dependientes*

*D17 Envejecimiento de la población. Problemas de desatención, miedo y falta de recursos, especialmente de soledad en mujeres mayores.*

*D18 Falta de recursos de prevención comunitaria para mayores, menores y mujeres.*

*D20 Falta de difusión y conocimiento del servicio de teleasistencia para mayores.*

*D56 Falta de educación democrática y cívica. Insuficiente formación ciudadana en participación (competencias, técnicas, trabajo cooperativo, metodología).*

*D57 Falta de información objetiva. Conlleva la formulación de hipótesis incorrectas.*

*D59 Exclusión de determinados colectivos de las dinámicas participativas. Debido al uso de formatos, emplazamientos, horarios, etc. inadecuados*

*D65 Institucionalización de la participación. No existe una participación efectiva*

**11.2 Elementos innovadores que incorpora (EI):**

En el espacio de la atención sociosanitaria se está abriendo una nueva vía de actuación mediante el uso de nuevas tecnologías aplicadas a la Teleasistencia y Telemedicina. Se pretende tomar medidas orientadas a la implantación de las Tecnologías de la información con competencias asistenciales dirigidas a los usuarios del Servicio de Teleasistencia con problemas sanitarios de cronicidad.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE SERVICIS SOCIALS	CONSOL CASTILLO PLAZA	21/08/2017	ACCVCA-120	5316065953746795378



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Id. document: Tw6m HBVK bkIA rS+N tr81 PxAAn lcg=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

**11.3 Grado de cobertura sobre la población a la que se dirige (CP):**

Del total de población de estos barrios (20.544 en total) se tiene como usuarios en teleasistencia que serían objeto de intervención según datos actualizados aproximadamente 200 usuarios de los cuales el 85% son mujeres y el 15% hombres.

**11.4 Grado de adecuación de los resultados que se esperan obtener a los objetivos iniciales previstos (AR):**

Alto

La línea de actuación en la que se enmarca esta operación tiene un carácter transversal respecto a las otras líneas que componen la EDUSI. Su objetivo es a apoyar las líneas que inciden en la reducción de la desigualdad y la teleasistencia, complementando y amplificando otras acciones destinadas a la consecución de estos objetivos.

Con esta operación se pretende conseguir los siguientes objetivos:

- Promover el envejecimiento activo y la formación en nuevas tecnologías
- Detectar y prevenir posibles situaciones de riesgo y/o soledad
- Crear nuevas amistades y vínculos afectivos.
- Dinamizar la participación de las personas destinatarias en todos los ámbitos de su entorno.
- Mejorar la autoestima de las personas destinatarias al ser valoradas y respetadas en una nueva relación interpersonal.
- Favorecer el mantenimiento de las funciones cognitivas en la prevención de los deterioros cognitivos

**11.5 Consideración de los Principios Horizontales que contempla (PH):**

Se establecerá en los pliegos técnicos de selección de las empresas que desarrollen la operación que en la selección de los usuarios objeto de intervención así como en las prácticas profesionales se respeten e implementen dichos principios y, especialmente, la eliminación de la desigualdad y la brecha digital mediante el acceso universal a las TIC llevando a cabo programas de alfabetización digital dirigidos a colectivos específicos como personas mayores y personas con discapacidad así como la incorporación de medidas de accesibilidad universal como un factor esencial en el acceso a los servicios atendiendo a las necesidades de las personas con discapacidad. En esta línea se avanza en el diseño para todas las personas.

**11.6 Otras políticas o instrumentos de intervención pública con las que tiene sinergias (SP):**

Esta operación que incluye a las personas mayores en el programa de alfabetización digital refuerza los objetivos perseguidos mediante la Línea de Actuación 11 que buscan la promoción del envejecimiento activo, protección de la salud y prevención de las enfermedades tal y como plantea la Estrategia de Envejecimiento Activo de la Comunidad Valenciana. Se contempla priorizar la creación de un centro de día para personas mayores.

**11.7 Difusión de la operación (MC):**

En todas las medidas de información y comunicación, se reconocerá el apoyo de los Fondos EIE a la operación, mostrando para ello el emblema de la Unión Europea y la referencia al FEDER.

En los documentos que sustenten la contratación (pliegos, anuncios, etc.) figurará de manera clara y concisa la participación financiera de la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

La empresa adjudicataria para llevar a cabo la operación estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y, especialmente, las siguientes:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE SERVICIS SOCIALS	CONSOL CASTILLO PLAZA	21/08/2017	ACCVCA-120	5316065953746795378



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Id. document: Tw6m HBVK bkIA rS+N tr81 PxAAn lcg=  
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).
- En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc.), se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como la referencia a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, incluyendo el lema "Una manera de hacer Europa".

Durante la realización de la operación, se indicarán las medidas de información y comunicación a realizar por el Servicio de Bienestar Social e Integración del Ayuntamiento de Valencia de acuerdo con lo establecido en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013. Igualmente se cumplirá con lo establecido en el Capítulo II del Reglamento de Ejecución (UE) nº 821/2014 de la Comisión de 28 de julio de 2014.

Tras la conclusión de la operación, se indicarán las medidas de información y comunicación a realizar por el Servicio de Bienestar Social e Integración del Ayuntamiento de Valencia de acuerdo con lo establecido en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013. Igualmente se cumplirá con lo establecido en el Capítulo II del Reglamento de Ejecución (UE) nº 821/2014 de la Comisión de 28 de julio de 2014.

## 12. Medidas antifraude

### 12.1 Control de una doble financiación:

La unidad ejecutora no tiene prevista la obtención y/o solicitud de otras ayudas para esta operación.

### 12.2 Conflicto de intereses:

No

**ANEXO**

## Categorías de Intervención según POCS (punto 8.4).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE SERVICIS SOCIALS	CONSOL CASTILLO PLAZA	21/08/2017	ACCVCA-120	5316065953746795378





AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Id. document: Tw6m HBVK bkIA rS+N tr81 PxAn lcg=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

<b>Antefirma</b>	<b>Nom</b>	<b>Data</b>	<b>Emissor cert</b>	<b>Núm. sèrie cert</b>
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE SERVICIS SOCIALS	CONSOL CASTILLO PLAZA	21/08/2017	ACCVCA-120	5316065953746795378



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Id. document: Tw6m HBVK bkIA rS+ N tr81 PxAn lcg=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

POCS	2.A.4	2.A.5	2.A.9			
			Ref.	denominación		
<b>OBJETIVO TEMÁTICO</b>	<b>PRIORIDADES DE INVERSIÓN</b> Cat. Región: TRANSICIÓN	<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	<b>CAMPOS DE INTERVENCIÓN (POCS)</b>			
<b>OT - 2</b> Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación.	<b>PI - 2.3</b> 2c. El refuerzo de las aplicaciones de las tecnologías de la información y de la comunicación para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica.	<b>OE - 2.3.3</b> Promover las TIC en Estrategias de desarrollo urbano integrado a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities.	CE078 CI078	Servicios y aplicaciones de administración pública electrónica (incluyendo la contratación pública electrónica, medidas TIC de apoyo a la reforma de la administración pública, ciberseguridad, medidas de confianza y privacidad, justicia electrónica y democracia electrónica).		
			CE079 CI078A	Acceso a información del sector público. (incluyendo datos culturales abiertos en línea, bibliotecas digitales, contenidos electrónicos y turismo electrónico).		
			CE080 CI079	Servicios y aplicaciones de inclusión digital, accesibilidad digital, aprendizaje y educación electrónicas y alfabetización digital.		
			CE081 CI080	Soluciones de las TIC para responder al desafío del envejecimiento activo y saludable y servicios y aplicaciones de salud electrónica (incluyendo la ciberasistencia y la vida cotidiana asistida por el entorno).		
<b>OT - 4</b> Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores.	<b>PI - 4.5</b> 4e. El fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación.	<b>OE - 4.5.1</b> Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras en la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias.	CE043 CI046	Infraestructura y fomento de transporte urbano limpio (incluidos equipos y material rodante).		
			CE044 CI047	Sistemas de transporte inteligente (incluyendo la introducción de la gestión de la demanda, los sistemas de telepeaje y los sistemas informáticos de información y control).		
			CE090 CI088	Carriles para bicicletas y caminos peatonales.		
			CE010 CI012	Energías renovables: solar.		
			CE011 CI013	Energía renovable: biomasa.		
			CE012 CI014	Otras energías renovables (incluida hidroeléctrica, geotérmica y marina) e integración de energías renovables (incluido el almacenamiento, la conversión de electricidad en gas y las infraestructuras de hidrógeno renovable).		
		CE013 CI015	Renovación de las infraestructuras públicas con objeto de la eficiencia energética, proyectos de demostración y medidas de apoyo.			
		CE014 CI016	Renovación del parque inmobiliario existente con objeto de la eficiencia energética, proyectos de demostración y medidas de apoyo.			
		<b>OT-6</b> Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.	<b>PI - 6.3</b> 6c. La conservación, la protección, el fomento y el desarrollo del patrimonio natural y cultural.	<b>OE - 6.3.4</b> Promover la protección, fomento y desarrollo del patrim. cultural y natural de las áreas urbanas, en particular	CE092 CI090	Protección, desarrollo y promoción de activos del turismo público.
					CE094 CI092	Protección, desarrollo y promoción de activos de la cultura y el patrimonio públicos.
<b>PI - 6.5</b> 6e. Acciones para mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido.	<b>OE - 6.5.2</b> Acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente.		CE083 CI082	Medidas de calidad del aire.		
			CE089 CI087	Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados (englobando la rehabilitación física integrada de suelos urbanos).		
Total OTE =						
<b>OT-9</b> Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier discriminación.	<b>PI - 9.2</b> 9b. La prestación de apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas.	<b>OE 9.8.2</b> Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de Estrategias urbanas integradas.	CE054 CI056	Infraestructura en materia de vivienda.		
			CE055 CI057	Otra infraestructura social que contribuya al desarrollo regional y local.		
			CE101 CI099	Financiación cruzada en el marco del FEDER (apoyo a medidas del tipo FSE necesarias para la ejecución satisfactoria de la parte del FEDER de la operación y relacionadas directamente con ella).		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE SERVICIS SOCIALS	CONSOL CASTILLO PLAZA	21/08/2017	ACCVCA-120	5316065953746795378